

7º.— Que a falta de título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8º.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados en plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 30 de Mayo de 1990.— El Recaudador Ejecutivo.

#### Edicto de subasta

V.A.407

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra el deudor a la Seguridad Social, Don Juan Martínez Pablo, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería Territorial de La Rioja la subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Don Juan Martínez Pablo, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 21 de Junio de 1990, a las 13 horas en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, sita en la calle Sagasta, 2 de Logroño, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 y 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Mitad indivisa de la finca que toda ella se describe así: Terreno dedicado a cereal seco al sitio de "Santa María", en jurisdicción de Villar de Torre, con una extensión de una Hectárea trece áreas y treinta centiáreas. Inscrita al Tomo 889, Libro 16, Folio 36, finca nº 1.951, Valorada esta mitad en ochocientos cincuenta mil pesetas (850.000.—).

Libre de cargas.

Tipo de subasta en primera licitación: 850.000 pesetas.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Tesorería Territorial de La Rioja, en la mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4º.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en esta Unidad (Saturnino Ulargui, 1-1º de Logroño) y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5º.— Si el bien inmueble no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquél tipo.

6º.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7º.— Que a falta de título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8º.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados en plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 30 de Mayo de 1990.— El Recaudador Ejecutivo.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Subastas de las obras de reforma del Ayuntamiento y mejora del Quiosco

V.A.412

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de Junio de 1990, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta

de las obras de "reforma del Ayuntamiento y mejora del Quiosco en Camprovin (La Rioja)", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas "Reforma del Ayuntamiento y mejora del Quiosco en Camprovin (La Rioja)", con arreglo a proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Javier Llodio Lechuaga.

Tipo.— 6.001.346 pesetas a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva; Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago.— Con cargo a la partida 611.1 del Presupuesto General.

Fianza provisional y definitiva.— Fianza provisional: 120.027 pesetas. Fianza Definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— Don ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ... D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de reforma del Ayuntamiento y mejora del Quiosco en Camprovin (La Rioja) en el precio de ... (letra y número) ..., con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Camprovin a 4 de Junio de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Concurso de la dotación del Bar de las Piscinas V.A.401

Este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 25 de Mayo de 1990, ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas, que han de regir la contratación mediante concurso el suministro e instalación del material que se relaciona en el objeto, quedando expuesto al público por espacio de ocho días desde la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato.— Constituye el objeto del contrato el suministro e instalación mediante concurso del siguiente material: Una cocina de butano industrial, un calentador de agua, un microondas, una mesa de cocina, un perchero, un molino de café, un frigorífico, una cafetera, una máquina de hielo, una barra mostrador, estanterías para bebidas, una nevera para refrescos, una máquina registradora, dos secamanos, 10 mesas y 40 sillas.

Tipo de licitación.— El tipo de licitación se fija en 2.000.000 pesetas a la baja incluido IVA.

Fianza provisional y definitiva.— La provisional 40.000 pesetas y la definitiva el 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría Municipal en las horas de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El expediente completo estará de manifiesto en la Secretaría Municipal para la consulta de los interesados.

Apertura de Plicas.— El acto de apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil en que finalice la presentación de proposiciones, a las 12 horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

En Cenicero a 29 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

Subasta de las obras de Tratamiento Integral de los Jardines de Nuestra Sra. de La Vega

V.A.408

1.— Objeto del contrato: Ejecución de las obras de Tratamiento Integral de los Jardines de Ntra. Sra. de La Vega.

El procedimiento de adjudicación es el de subasta con admisión previa. El pliego de condiciones se expondrá al público durante 8 días a efectos de reclamación.

2.— Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 36.444.502 Ptas. a la baja, resultado de aplicar sobre el presupuesto del proyecto una reducción